ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2013

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 36 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.G. Nº 03/13** de fecha 31 de enero de 2013: **Lic. Rufo Del Valle**, Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; el **Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico; la **Sra. Vanessa Benoit**, Funcionaria de SUOC con Certificación de la DNCP; y la **Sra. Mabel Morales**, Encargada de Cocina, a los efectos de evaluar con criterio técnico las ofertas presentadas por las empresas AGROSURCO de Juan Pérez Gutiérrez, TAPE PYTA S.A., DON MANUEL de Manuel Román, CONVENCE S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L, VIENTO SUR de Iván Arce, EL CASTILLO S.A., 2 DE JULIO S.R.L., DICOPAR S.R.L., y GRIMEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 "Adquisición de Alimentos para personas – Plurianual".----------

Para la presente evaluación y recomendación de adjudicación se tendrán en cuenta las Resoluciones S.G. N° 97 de fecha 26 de febrero de 2009 y su Ampliación S.G. N° 156 del 30 de mayo de 2009 donde se aprueba el listado básico de Productos Alimenticios, sus especificaciones técnicas y pliegos estándares de uso obligatorio para las Unidades y Subunidades Operativas de Contratación.----------

Los rubros para la presente licitación, se hallan previstos en la partida 310, Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación por un monto de Gs. 690.000.000 (Guaraníes Seiscientos Noventa Millones) del Ejercicio Fiscal 2013, según CDP N° 2317/2013 asignados al Hospital del Centro de Emergencias Médicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Realizada las aclaraciones correspondientes, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 22 de marzo de 2013, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Considerando que el plazo de 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas ha expirado, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que ***"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."*** La Convocante, en uso de dicho derecho, ha procedido a prorrogar dicho plazo por el término de otros 20 días calendario a fin de realizar una evaluación exhaustiva de las ofertas.----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta Dictamen N° 11/2013, del Asesor Jurídico de la Institución y miembro integrante del Comité Evaluador, en el cual menciona cuanto sigue: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de la documentación legal que acompañó a las ofertas presentadas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los art. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2.051/03, así como las disposiciones contenidas en los arts. 60 y sgtes. del Dto. N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051, se recomienda a la Comisión de Evaluación considerar favorablemente las ofertas presentadas por las firmas mencionadas. Excluyendo las ofertas presentadas por las firmas* ***CONVENCE S.A. y EL CASTILLO S.A*** *por no cumplir con todas las documentaciones requeridas en el marco del proceso de contratación de referencia. Adjunto planilla de verificación de documentos. Es mi informe. Abog. Hugo Hermosa Fleitas".*----------

Según se observa en el cuadro adjunto: a) La empresa **CONVENCE S.A. no cumple** al presentar el *"Formulario de Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado"* pues va dirigido al *"Procedimiento: LPN N° 05/2013, Descripción:* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2013 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL"*** cuando debiera ser LPN° 01/2013. Igualmente, en el inc. i) del mismo formulario se menciona lo siguiente: *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo."* lo cual no se adecua

Lic. Rufo Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

a lo establecido en el formulario del Pliego de Bases y Condiciones, b) La empresa **EL CASTILLO S.A.**, **no cumple** con la presentación de la *"Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo"* como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, pues la extensión de la garantía presentada por el oferente es por un plazo de 90 (noventa) días.
Al respecto el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 establece que: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que 1) La garantía de mantenimiento de la oferta esté debidamente extendida, 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"* por lo que este Comité recomienda desestimar dichas ofertas.

b) Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de los Oferentes.----------

Se solicito por Nota documentos de carácter formal y aclaraciones a las empresas:

- *AGROSURCO de Juan Gutiérrez*
- *TAPE PYTA S.A.*
- *DON MANUEL de Manuel Román.*
- *LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.*
- *VIENTO SUR de Iván Arce*
- *2 DE JULIO S.R.L.*
- *DICOPAR S.R.L.*
- *GRIMEX S.A.*

La empresa GRIMEX S.A. no presentó los documentos formales solicitados por la convocante en el tiempo establecido por lo que el Comité Evaluador recomienda desestimar su oferta debido a que no se cuenta con dichos documentos para ser evaluados técnica y económicamente, teniendo en cuenta el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas... 4to párrafo....*"si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*

Las respuestas de las demás firmas citadas más arriba fueron presentadas en tiempo y forma, cumpliendo de ésta forma con los requerimientos solicitados, salvo **a)** LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. **no cumple** con la presentación del "*Certificado o constancia de registros sanitarios de producto alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente para todos los bienes que lo requieran"* para el ítem 13, y **b)** 2 DE JULIO S.R.L. no cumple con la presentación del mismo documento para el ítem 3, por lo que este Comité recomienda desestimar las ofertas de ambos oferentes en los ítems mencionados.

A la empresa *DON MANUEL de Manuel Román* se le solicito aclaración en cuanto a errores aritméticos en los ítems 67, 68 y 70 debido a que la multiplicación del precio unitario por la cantidad no corresponde con el precio total, la firma *DON MANUEL de Manuel Román* aclaro por nota dicho error involuntario, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (s/Oferta)	**Precio Total (Corregido)**
67	Leche en Polvo Instantánea Entera, caja x 800 gr.	1.800	25.740	9.009.000.-	**46.332.000.-**
68	Leche Fluida Natural Entera UAT. Tetrapack x 1 Lt.	4.100	3.993	99.825.000.-	**16.371.300.-**
70	Yogurt Dietético Pote x 140 grs.	25.000	1.474	737.000.-	**36.850.000.-**

Hecha las correcciones en los ítems mencionados precedentemente, el monto total de la oferta de la firma DON MANUEL asciende a Gs. 1.575.934.550 (Guaraníes un mil quinientos setenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta).

Se deja constancia de que igualmente el total ofertado está cubierto por la Garantía de Mantenimiento de oferta, y dicho error no modifica los precios unitarios.

El Comité Evaluador, nota mediante, solicitó aclaración de algunas observaciones realizadas al cotejar las ofertas con las muestras recibidas, las cuales fueron respondidas por los oferentes en tiempo y forma, según el siguiente detalle:

- Empresa Agrosurco

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Ítem	Descripción del Bien	Según Oferta	Aclaración
5	Fideo Cortadito. Paquete x 5 kg	Marca: Unión Familiar	Marca: **Familiar**
6	Fideo Moñito. Paquete x 5 kg	Marca: Unión Familiar	Marca: **Familiar**
7	Fideo Tirabuzón. Paquete x 5 kg	Marca: Unión Familiar	Marca: **Familiar**
8	Fideo Mostacholi. Paquete x 5 kg	Marca: Unión Familiar	Marca: **Familiar**
9	Fideo Spaguetti. Paquete x 5 kg	Marca: Unión Familiar	Marca: **Familiar**
10	Fideo Tallarín. Paquete x 5 kg	Marca: Unión Familiar	Marca: **Familiar**
13	Paq. Tapa p/ empanada de 10cm diámetro x 12 Unidades.	Marca: Kiero Más	Marca: **Quiero Más**
14	Ñoquis Pre cocidos. Paquete x 500 Gr	Marca: Kiero Más	Marca: **Quiero Más**

- Empresa Don Manuel

Ítem	Descripción del Bien	Según Oferta	Aclaración
31	Extracto de Tomate. Lata x 4 Kg	Marca: Tomathino	Marca: **Tomatino**
32	Mayonesa. Sachet x 500 Cc	Procedencia: Brasil	Procedencia: **Argentina**
33	Mostaza. Sachet x 500 Gr	Procedencia: Brasil	Procedencia: **Argentina**
96	Atún Desmenuzado en Agua. Lata x 170 Gr	Procedencia: Nacional	Procedencia: **Ecuador**
98	Café Soluble granulado instantáneo en frasco de 200 grs	Procedencia: Nacional	Procedencia: **Brasilera**
99	Café Torrado tostado con azúcar en paquetes de 250 gr.	En paquetes de 200 gr.	**En paquetes de 250 gr.**

- Empresa La Comercial Asuncena S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Según Oferta	Aclaración
53	Comino. Paquete x 1 Kg	Procedencia: Nacional	Procedencia: **Brasilera**
54	Pimienta. Paquete x 1 Kg	Procedencia: Nacional	Procedencia: **Brasilera**
54	Pimienta. Paquete x 1 Kg	Cantidad: 200	Cantidad: **20**

Se considera que las aclaraciones antes dichas son suficientes y no pueden ser consideradas para descalificar las propuestas de los participantes en dichos ítems, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos concordantes establecidos en el correspondiente Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que serán objeto de evaluación técnica y económica.-

c) Comparación de Ofertas:
Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

Se aclara que las Ofertas de los oferentes CONVENCE S.A , EL CASTILLO S.A. y GRIMEX S.A. no constan en dicho cuadro, ya que las mismas fueron descalificadas.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C adjunto, Cuadro Comparativo de Ofertas, se resalta en color amarillo las ofertas cuyo precio es el más bajo, en rosado el segundo precio y en verde el tercer precio más bajo. Los resultados de la evaluación técnica de las ofertas se detallan en el punto **e) Criterios Técnicos** de la presente acta de evaluación.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas. En el caso de los ítems afectados por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo previsto en la IAO 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 35° del Decreto Reglamentario 21909/03, se evaluaron las tres (3) primeras ofertas más baratas, a fin de determinar la distribución del abastecimiento simultáneo:

Lic. Mario A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Se aclara que los ítems 3 y 13 cotizados por las empresas 2 DE JULIO S.R.L. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., respectivamente, fueron desestimados, en consecuencia no se los menciona en la evaluación de dichos ítems.

e) Criterios Técnicos

ÍTEM 1: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L. es la más baja pero al analizar la muestra, el Informe técnico del Servicio de Cocina, menciona que: *"la misma presenta un **olor** fuerte al simple contacto y un **sabor** desagradable al utilizarlo a temperatura ambiente (en frio), así mismo, al momento de freír los alimentos en él levanta un olor fuerte desagradable y el sabor queda impregnado en los alimentos, considero que no satisface las necesidades de la Institución",* El Pliego de Bases y Condiciones establece, en la Sección III.1 Especificaciones Técnicas ..."***Aceite de Girasol** ....Características Organolépticas: -Color: característico del producto, -Olor y Sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios",* por tanto se considera que no cumple las especificaciones técnicas y se procede a analizar la siguiente oferta; **2º)** El Oferente AGROSURCO cotiza el segundo mejor precio, analizada la muestra se verifica que **cumple** las especificaciones. No existe otra oferta susceptible de ser evaluada, considerando que este ítem es sujeto del sistema de **abastecimiento simultáneo**.

ITEM 2: 1°) La oferta presentada por la Firma AGROSURCO es la más baja pero no presenta muestra, por lo que no puede ser avaluada y se procede a analizar la siguiente oferta; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA cotiza el segundo precio más bajo, evaluada la muestra ésta **cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 3: 1º) La oferta presentada la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja, analizada la muestra se verifica que **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente 2 DE JULIO S.R.L. presenta la segunda oferta más baja, pero la oferta del ítem es desestimada por falta de documentación, tal como se menciona en el Anexo B de esta Acta; **3º)** El Oferente DON MANUEL presenta la tercera mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente AGROSURCO cotiza la cuarta mejor oferta, analizada la muestra se verifica que **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.

ÍTEM 4: 1º) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja, analizada la muestra se verifica que **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente 2 DE JULIO S.R.L. presenta la segunda oferta más baja mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL presenta la tercera mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente AGROSURCO cotiza la cuarta mejor oferta, analizada la muestra se verifica que **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.

ÍTEM 5: La oferta presentada por la empresa AGROSURCO es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.

ÍTEM 6: 1°) La oferta presentada por la Firma AGROSURCO es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto al sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente DON MANUEL presenta la segunda oferta más baja mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente 2 DE JULIO S.R.L. presenta la tercera mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente LA COMERCIAL LA ASUNCENSA S.R.L. cotiza la cuarta mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.

ÍTEM 7: La oferta presentada por la empresa AGROSURCO es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.

ÍTEM 8: La oferta presentada por la empresa AGROSURCO es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.

ÍTEM 9: 1°) La oferta presentada por la Firma AGROSURCO es la más baja y **cumple** con las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente 2 DE JULIO S.R.L. presenta la segunda oferta más baja mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL presenta la tercera mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente LA COMERCIAL ASUNCENA cotiza la cuarta mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.

ÍTEM 10: La oferta presentada por la empresa AGROSURCO es la más baja y **cumple** con las especificaciones técnicas.

ÍTEM 11: 1°) La oferta presentada por la Firma 2 DE JULIO S.R.L. es la más baja y **cumple** con las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. presenta la segunda oferta más baja, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL presenta la tercera mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente AGROSURCO cotiza la cuarta mejor oferta, analizada la muestra se verifica que **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 12: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** con las especificaciones técnicas.

ÍTEM 13: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja, pero la oferta del ítem es desestimada por falta de documentación, tal como se menciona en el Anexo B de esta

Lic. Raúl A. Del Valle O.
Director Administrativo
Comité de Emergencias Médicas

Acta, por lo que se pasa a evaluar la siguiente muestra; **2°)** El Oferente DON MANUEL cotiza la segunda mejor oferta y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 14: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja, analizada la muestra se visualiza que en el envoltorio dice: "Peso: 400 gramos", y en el PBC se establece "Peso: 500 gramos" por lo tanto no cumple las especificaciones técnicas; **2°)** El Oferente DON MANUEL cotiza la segunda mejor oferta y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 15: 1°) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. presenta la segunda oferta más baja mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGROSURCO presenta la tercera mejor oferta, analizada la muestra se verifica que **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.
ÍTEM 16: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas. Como el bien cotizado "Edulcorante – marca Sidiet" es de origen extranjero y el oferente DON MANUEL cotiza un bien de origen nacional, se procede conforme establece la Ley 4558/11 y se agrega al precio unitario del bien importado la suma equivalente al 20% del valor cotizado y éste resulta inferior a la oferta del bien de producto nacional.
ÍTEM 17: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la única oferta, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 18: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 19: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 20: La oferta presentada por la Firma AGROSURCO es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 21: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 22: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 23: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la única oferta y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 24: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente AGROSURCO cotiza la segunda mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente 2 DE JULIO S.R.L. presenta la tercera mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente DON MANUEL cotiza la cuarta mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser analizadas.
ÍTEM 25: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la única oferta, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 26: La oferta presentada por la Firma VIENTO SUR es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 27: La oferta presentada por la Firma VIENTO SUR es la única oferta y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 28: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja pero no presenta muestra por lo que no es posible realizar la evaluación y se procede a verificar la siguiente oferta; **2°)** El Oferente VIENTO SUR cotiza la segunda mejor oferta y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 29: La oferta presentada por la Firma 2 DE JULIO S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 30: La oferta presentada por la Firma 2 DE JULIO S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 31: 1°) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente AGROSURCO cotiza la segunda mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. presenta la tercera mejor oferta pero no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.
ÍTEM 32: La oferta presentada por la Firma 2 DE JULIO S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 33: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 34: La oferta presentada por la Firma 2 DE JULIO S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.

Lic. Rufina Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 35: La oferta presentada por la Firma 2 DE JULIO S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 36: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.A. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 37: La oferta presentada por la Firma 2 DE JULIO S.R.L. es la única y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 38: 1°) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente 2 DE JULIO S.R.L. cotiza la segunda mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. presenta la tercera mejor oferta, analizada la muestra se verifica que **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente AGROSURCO cotiza la cuarta mejor oferta, analizada la muestra se verifica que **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.
ÍTEM 39: La oferta presentada por la Firma 2 DE JULIO S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 40: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 41: 1º) La oferta presentada por la Firma TAPE PYTA S.A. es la más baja y **cumple** con las especificaciones técnicas requeridas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza la segunda mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL presenta la tercera mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.
ÍTEM 42: 1º) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente TAPE PYTA S.A. cotiza la segunda mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. presenta la tercera mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.
ÍTEM 43: 1º) La oferta presentada por la Firma TAPE PYTA S.A. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza la segunda mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL presenta la tercera mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.
ÍTEM 44: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 45: 1º) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente TAPE PYTA S.A.. cotiza la segunda mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL presenta la tercera mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.
ÍTEM 46: 1°) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente AGROSURCO cotiza la segunda mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. presenta la tercera mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente 2 DE JULIO S.R.L. cotiza la cuarta mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.
ÍTEM 47: 1°) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2°)** El Oferente AGROSURCO cotiza la segunda mejor oferta, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente 2 DE JULIO S.R.L. presenta la tercera mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza la cuarta mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.
ÍTEM 48: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la única oferta y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 49: La oferta presentada por la firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 50: La oferta presentada por la firma TAPE PYTA S.A. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

ÍTEM 51: La oferta presentada por la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.

ÍTEM 52: La oferta presentada por la firma TAPE PYTA S.A. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas.
ÍTEM 53: La oferta presentada por la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Como el bien cotizado "Comino - marca BSG" es de origen extranjero y el oferente AGROSURCO cotiza un bien de origen nacional, se procede conforme establece la Ley 4558/11 y se agrega al precio unitario del bien importado la suma equivalente al 20% del valor cotizado y éste resulta inferior a la oferta del bien de producto nacional.
ÍTEM 54: La oferta presentada por la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Como el bien cotizado "Pimienta - marca BSG" es de origen extranjero y el oferente AGROSURCO cotiza un bien de origen nacional, se procede conforme establece la Ley 4558/11 y se agrega al precio unitario del bien importado la suma equivalente al 20% del valor cotizado y éste resulta inferior a la oferta del bien de producto nacional.
ÍTEM 55: No se cuenta con ninguna oferta para ser analizada.
ÍTEM 56: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la única oferta y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 57: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la única oferta, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 58: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el segundo precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.
ÍTEM 59: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 60: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo precio más bajo mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.
ÍTEM 61: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 62: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º) y 3°)** Los Oferentes DON MANUEL y AGROSURCO cotizan el segundo precio más bajo, **cumplen** las especificaciones técnicas y aceptan adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.
ÍTEM 63: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente AGROSURCO cotiza el segundo precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el tercer precio más bajo mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.
ÍTEM 64: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 65: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 66: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente AGROSURCO cotiza el segundo precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.
ÍTEM 67: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente DICOPAR S.A. cotiza el segundo precio más bajo, analizada la muestra se verifica que la presentación del bien es *"paquete x 800 gr."*, el Pliego de Bases y Condiciones establece *"Presentación: caja x 800 gr."*, por tanto **no cumple** las especificaciones técnicas y se pasa a verificar la siguiente muestra; **3º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. 4º) El Oferente 2 DE JULIO S.R.L. cotiza el cuarto precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 68: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo precio más bajo mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.
ÍTEM 69: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente AGROSURCO cotiza el segundo precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer precio más bajo mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.
ÍTEM 70: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente 2 DE JULIO S.R.L. cotiza el segundo precio más bajo mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer precio más bajo, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. **4°)** El oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza la cuarta mejor oferta mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser evaluadas.
ÍTEM 71: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la única oferta y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 72: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo mejor precio, mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas requeridas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser analizadas.
ÍTEM 73: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 74: La oferta presentada por la Firma AGROSURCO es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 75: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 76: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la única oferta y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 77: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la única oferta y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 78: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 79: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 80: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo mejor precio, mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas requeridas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser analizadas.
ÍTEM 81: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 82: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 83: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el segundo mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas requeridas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.
ÍTEM 84: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.
ÍTEM 85: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de

Lic. Raúl A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas requeridas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser analizadas.

ÍTEM 86: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el segundo mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas requeridas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 87: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 88: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.

ÍTEM 89: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo mejor precio mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas requeridas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser analizadas.

ÍTEM 90: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.

ÍTEM 91: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja, pero el precio cotizado supera el monto referencial.

ÍTEM 92: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo mejor precio mas no acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas requeridas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo. No existen otras muestras susceptibles de ser analizadas.

ÍTEM 93: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas. Considerando que el ítem es sujeto del sistema de abastecimiento simultáneo se analizan las siguientes muestras; **2º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el segundo mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGROSURCO cotiza el tercer mejor precio, **cumple** las especificaciones técnicas requeridas y acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 94: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 95: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 96: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 97: La oferta presentada por el Oferente 2 DE JULIO S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 98: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 99: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 100: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas requeridas.

TENIENDO EN CUENTA LA SECCIÓN III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES *"ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO"* SE PROCEDE AL PRORRATEO DE LAS CANTIDADES ADJUDICADAS:

A fin de obtener la conformidad de los Oferentes en cuanto a la adecuación de sus precios a los de la oferta más baja, se solicitó por escrito la aceptación de los mismos, resultando la siguiente distribución de las cantidades adjudicadas:

ITEM	DESCRIPCION	AGROSURCO de Juan b. Pérez	TAPE PYTA S.A.	DON MANUEL de Manuel Román	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	VIENTO SUR de Iván Arce	2 DE JULIO S.R.L.	DICOPAR S.R.L.
1	Aceite 100% de girasol. Sin mezclas. Bidón x 4 a 5 lt	100%						

Lic. Nuno A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

3	Arroz Entero Glaseado. Tipo I. Paquete x 5 kg	40%			60%			
4	Arroz Parbolizado. Paquete x 5 kg	40%			60%			
6	Fideo Moñito. Paquete x 5 kg	100%						
9	Fideo Spaguetti. Paquete x 5 kg	100%						
11	Harina de Trigo Tipo 000. Paquete x 1 Kg	20%			20%		60%	
15	Azúcar Blanca Refinada. Paquete x 5 kg	40%		60%				
24	Yerba. Bolsa x 5 Kg	40%			60%			
31	Extracto de Tomate. Lata x 4 Kg	40%		60%				
38	Plancha de Huevo "Tipo B" x 2,5 Docenas	20%		60%	20%			
41	Carnaza Blanca		60%	20%	20%			
42	Carnaza de Primera		20%	60%	20%			
43	Paleta		60%	20%	20%			
45	Costilla de Primera		20%	20%	60%			
46	Muslo de Pollo.	40%		60%				
47	Pechuga de Pollo con Hueso	40%		60%				
58	Banana Karape	20%		20%	60%			
60	Manzana Roja. Mediana o Grande	40%		60%				
62	Bolsa de Naranja x 100 Unid	20%		20%	60%			
63	Pera. Mediana o Grande	40%		60%				
66	Leche en Polvo Instantánea Descremada. Caja x 800 Gr	20%		20%	60%			
67	Leche en Polvo Instantánea Entera. Caja x 800 Gr			20%	60%		20%	
68	Leche Fluida Natural Entera UAT. Tetra pack x 1 Lt	40%		60%				
69	Crema de Leche. Pote x 350 Gr	40%			60%			
70	Yogurt Dietético. Pote x 140 Gr	40%		60%				
72	Queso Paraguay	40%		60%				
80	Acelga en Mazo	40%		60%				

Lic. Rufo A. De Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

83	Cebolla	20%		20%	60%			
85	Lechuga en Mazo	20%		60%	20%			
86	Locote verde.	20%		20%	60%			
89	Perejil	40%		60%				
92	Tomate	40%		60%				
93	Zanahoria	20%		20%	60%			

- En los casos en que la segunda mejor oferta haya aceptado adecuarse a la oferta más baja y la tercera mejor oferta y subsiguientes no hayan aceptado, se recomienda adjudicar el 60% de la cantidad solicitada a la oferta más baja y 40% a la segunda mejor oferta; en caso que la segunda mejor oferta y subsiguientes, no hayan aceptado adecuarse a la oferta más baja, se recomienda adjudicar el 100% de la cantidad solicitada a la oferta más baja, siempre que los ítems ofertados cumplan con las especificaciones técnicas, legales y financieras.

f) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que todas las ofertas **cumplen** con éste requisito. Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros de todos los Oferentes, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, todas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que ninguno de los Oferentes que participan del presente llamado cuenta con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes.

En vista que éstos no superan el monto asignado según **CDP Nº 2317/2013**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** -----

- **ADJUDICAR** a la Firma **AGROSURCO de Juan Pérez Gutiérrez** el Contrato para la provisión de "Alimentos para Personas - Plurianual", por la suma de **Gs. 263.667.920.-** (Guaraníes Doscientos Sesenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Veinte), en los **ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 20, 24, 31, 38, 46, 47, 58, 60, 62, 63, 66, 68, 69, 70, 72, 80, 83, 85, 86, 89, 92 y 93**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **TAPE PYTA S.A.** el Contrato para la provisión de "Alimentos para Personas - Plurianual", por la suma de **Gs. 325.042.000** (Guaraníes Trescientos Veinticinco Millones Cuarenta y Dos Mil), en los **ítems 41, 42, 43, 45, 50 y 52**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.---------- ----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DON MANUEL de Manuel Román** el Contrato para la provisión de "Alimentos para Personas - Plurianual", por la suma de **Gs. 566.995.930** (Guaraníes Quinientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta), en los **ítems 13, 14, 15, 19, 21, 31, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 80, 83, 85, 86, 87, 89, 92, 93, 95, 98 y 99**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Lic. Mario A. Del Valle O.
Director Adto. Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

- **ADJUDICAR** a la Firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Alimentos para Personas - Plurianual", por la suma de **Gs. 350.387.300** (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones Treinta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quinientos), en los **ítems 2, 3, 4, 11, 12, 16, 18, 22, 23, 24, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 48, 51, 53, 54, 56, 58, 62, 66, 67, 69, 71, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 93, 94, 96 y 100.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **VIENTO SUR de Iván Arce** el Contrato para la provisión de "Alimentos para Personas - Plurianual", por la suma de **Gs. 55.900.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Mil), en los **ítems 26, 27 y 28.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **2 DE JULIO S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Alimentos para Personas - Plurianual", por la suma de **Gs. 41.819.250** (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Ochocientos Diez y Nueve Mil Doscientos Cincuenta), en los **ítems 11, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 39, 67 y 97.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DESESTIMAR** las ofertas de la firmas **CONVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y GRIMEX S.A.** por los motivos argumentados debidamente en el Apartado **a)** y **b)** del presente Acta.

- **DESESTIMAR** la oferta de **2 DE JULIO SRL** en el ítem 3 y la oferta de **LA COMERCIAL ASUNCENA SRL** en el ítem 13 por los motivos que se mencionan en el Apartado **b)** del presente Acta.

- **DECLARAR DESIERTO** el **ítem 55** por no contar con ninguna oferta.----------

- **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 17, 25, 33, 57, 73, 74, 75, 78, 82, 84, 88, 90 y 91** pero el precio cotizado supera el monto referencial.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Vanesa Benoit
Funcionaria de SUOC
con Certificación de la DNCP

Mabel Morales
Jefa de Cocina

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle
Director Administrativo